

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:00 horas del día 31 de octubre del año 2011, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente José Martín Vázquez Vázquez, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del año 2011.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de los Modelos del Material Electoral que habrán de utilizarse en la jornada del proceso de elección 2012, conforme a lo dispuesto por los artículos 105 fracción I inciso f), 106 fracción IX, 107 fracción II inciso g), 197, 198, 199, 200, 203, 206, 235, 238, 239 y 243 de la Ley Electoral del Estado.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del límite máximo de gastos de precampaña electoral que pueden erogar los Partidos Políticos que participan en los procesos de elección de Diputados y Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 209 de la Ley Electoral del Estado.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Reglamento que establece el Procedimiento para la Liquidación y Destino de los Bienes y Remanentes de los Partidos Políticos Estatales que pierden su Registro o Nacionales a los que les sea cancelada su Inscripción ante el Consejo.
6. Asuntos generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

| CONGRESO DEL ESTADO | | | |
|---|----------|---|----------|
| Representantes Propietarios | Presente | Representantes Suplentes | Presente |
| Dip. Alfonso José Castillo Machuca | | Dip. Luis Manuel Calzada Herrera | |
| Dip. José Everardo Nava Gómez | | Dip. José Luis Montaña Chávez | |
| CONSEJEROS PROPIETARIOS | | | |
| 1. Mtro. José Martín Vázquez Vázquez | | | √ |
| 2. Dr. José Antonio Zapata Romo | | | √ |
| 3. Mtra. Rebeca Isaura Flores Hernández | | | √ |
| 4. Mtro. Patricio Rubio Ortiz | | | √ |
| 5. L.C.C. Rosa Florencia Aguilar Mendoza | | | √ |
| 6. Dr. Cosme Robledo Gómez | | | √ |
| 7. Lic. Gabriela Camarena Briones | | | √ |
| 8. Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo | | | √ |
| 9. Lic. Pedro Morales Sifuentes | | | √ |

| PARTIDOS POLÍTICOS | | | | |
|--|---|----------|--|-----------------|
| Representantes Propietarios | | Presente | Representantes Suplentes | Presente |
| P.A.N | Lic. Ángel Candia Pardo | | Lic. Huitzimengari Herrera Romero | √ |
| P.R.I. | Lic. Ulises Hernández Reyes | | Lic. Alberto Rojo Zavaleta | √ |
| P.R.D | Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa | | C. Filemón Hilario Flores | √ |
| P.T. | C. José Belmarez Herrera | √ | C. Tito Rodríguez Ramírez | |
| P.V.E.M. | Lic. Laura Michel Ortiz | √ | Lic. Sara Catalina Ramos Reyna | |
| P.C.P. | Lic. Jorge Alejandro Vera Noyola | | Lic. Hayro Omar Leyva Romero | √ |
| P.C. | C.P. Eugenio Guadalupe Govea Arcos | | C. Pablo Gil Delgado Ventura | √ |
| P.N.A | Lic. Agustín Enrique Mendoza Ramírez | √ | Lic. Tomas Galarza Vázquez | |
| SECRETARIO EJECUTIVO | | | | Presente |
| Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre | | √ | SECRETARIO DE ACTAS | |
| | | | Lic. Rafael Rentería Armendáriz | |
| | | | √ | |

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

71/10/2011. En atención con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el acta de acuerdos relativa a la sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2011.

72/10/2011. En concordancia con el punto número 3 del Orden del Día, con las observaciones realizadas por los representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, así como del Consejero Ciudadano Cosme Robledo Gómez el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, los modelos de boletas, carteles, formatos de actas y en general todo el material que habrá de utilizarse en la jornada del Proceso Electoral 2012, conforme a lo dispuesto por los artículos 105 fracción I inciso f), 106 fracción IX, 107 fracción II inciso g), 197, 198, 199, 200, 203, 206, 235, 238, 239 y 243 de la Ley Electoral del Estado, dejando como antecedente debidamente rubricadas por los integrantes del Pleno presentes, muestras de los modelos de Acta de instalación de casilla, Acta de cierre de votación, Hoja de incidentes, Acta de escrutinio y computo elección de Diputado Local, Acta de escrutinio y computo elección de Ayuntamiento, boletas de Diputados y Ayuntamientos, Cartel de resultados elección de Diputado Local, Cartel de Resultados elección de Ayuntamientos, mismas que se agregan como anexo a la presente acta para formar parte integral de la misma. Por lo que se refiere a los materiales de fabricación, diseño y colores a utilizar la aprobación es en el siguiente sentido:

COLORES DE ELECCIONES.

- Diputados Locales MAGENTA C
- Ayuntamiento LIMÓN 381C

MAMPARA

Mesa de 70 x 70 cm, con patas tubulares metálicas (tijera) altura de 104 cms para colocar mampara.

Paneles en polipropileno extruido calibre 3 (600gr/m²) en forma de "H" en medidas de 130 x 70 cm los 2 paneles laterales y de 65 x 70 cm el panel divisor. Copete de 72 x 10 cm que sostiene la cortinilla para dar privacidad al elector.

Se propone el mismo diseño de mampara que el utilizado en las elecciones de 2006 y 2009, para aprovechar el stock que se tiene en almacén y solamente reponer el faltante para el número de casillas que habrá en 2012.

CAJA KRAFT MAMPARA ELECTORAL

Medida 71 x 11 x 75 cm, en cartón corrugado sencillo kraft natural, flauta tipo "C", resistencia de 11 kg/cm², incluye el suaje, asa y contrasa; impresión a una tinta color negro.

MAMPARA ELECTORAL DE ARMADO RÁPIDO

Patas Tubulares en forma de tijera con una altura de 106 cm para colocar mampara despegable de plástico corrugado calibre 4 (700 gr/m²) en forma de "H", medida 122 x 80 cm; cuenta con una mesa medidas 80 x 70 cm fabricada en plástico corrugado calibre 5 (800 gr/m²), impresa a una tinta, las paredes laterales cuentan con el Logotipo del CEEPC y la leyenda "El voto es libre y secreto". Incluye cortinas de plástico en ambos extremos medidas 65 x 100 cm. El separador de la mampara puede ser impreso (depende del diseño). El dobléz de la mampara tendrá que venir de manera que sea transversal y remaches en los costados para que la "H" de la mampara quede armada en una sola pieza.

URNA

Se propone su elaboración en cartón kraft cara blanca, este material ofrece mayores facilidades para su armado en la casilla y se puede reciclar. Consideramos también que evita la confusión al término de la jornada, sobre si es en la urna donde se deben entregar las boletas a la Comisión Distrital o Comité Municipal Electoral.

Las especificaciones de la urna, son las siguientes (mismas que en las elecciones de 2003, 2006 y 2009):

- Cartón corrugado de 2 mm de espesor y una resistencia de 9-11 kg/cm².
- Color blanco.
- Impresión a dos tintas, color de la elección y texto negro.
- Medidas 38 x 38 x 38 cm.
- 3 Ventanas en medidas 22 x 22 cm, con mica transparentes de material pet calibre 7, de 28 x 28 cm.

PAQUETE ELECTORAL

Dada la importancia y el manejo que se les da a los paquetes electorales, en donde se ven inmersos en una serie de procesos como armado, empaque, rotulado para identificación, estiba y traslado en varias etapas, es que se ha considerado la necesidad de elaborarlos en un material que ofrezca mayor resistencia al trato que recibirán, por lo cual consideramos viable fabricarlos en polipropileno extruido (cartón plástico); este material tiene la resistencia que se necesita.

Los paquetes de Diputado serán de diferente medida que los de Ayuntamiento, dado que en éste último se incluirá además de las boletas para la elección municipal, las actas, hojas de incidentes, listado nominal y material de papelería destinado a las casillas. Con esta propuesta, se elimina el portafolios contenedor de actas y papelería que en anteriores elecciones se utilizó y que causaba alguna confusión respecto a cual era el paquete indicado para incluir las boletas que son devueltas a la Comisión Distrital o Comité Municipal Electoral después de la jornada.

Paquete de Diputado:

- Material polipropileno extruido calibre 3 mm, resistente al impacto, incluye asa, contra-asa plástica, impresión a una tinta en color de la elección.
- Material Color blanco.
- Medidas en centímetros 40 largo x 30 alto x 11 ancho.

Paquete de Ayuntamiento:

- Material polipropileno extruido calibre 3 mm, resistente al impacto, incluye asa, contra-asa plástica, impresión a una tinta en color de la elección.
- Material Color blanco.
- Medidas en centímetros 46 largo x 30 alto x 16 ancho.

CAJA CONTENEDORA

Medida 80 x 65 x 25 cm, en material de cartón Kraft doble corrugado con resistencia 16-18 kg/cm², color natural, impresión a una tinta, incluye asa y contra asa.

73/10/2011 Por lo que toca al punto número 4 del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 209 de la Ley Electoral del Estado y con las observaciones expuestas por el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, y de la Consejera Ciudadana Rosa Florencia Aguilar Mendoza, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que el límite máximo de gastos de precampaña electoral que pueden erogar los Partidos Políticos que participan en los procesos de elección de Diputados y Ayuntamientos, sea como a continuación se transcribe:

AÑO 2012

Límite máximo de gastos de PRECAMPAÑA, de cada partido político.

| Partido Político | 25% | |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| | Diputados | Ayuntamiento |
| 1 P. Acción Nacional | \$ 3,645,285 | \$ 5,012,267 |
| 2 P. Revolucionario Institucional | \$ 2,418,238 | \$ 3,325,078 |
| 3 P. de la Revolución Democrática | \$ 1,333,406 | \$ 1,833,433 |
| 4 P. del Trabajo | \$ 934,343 | \$ 1,284,722 |
| 5 P. Verde Ecologista de México | \$ 867,924 | \$ 1,193,395 |
| 6 P. Conciencia Popular | \$ 924,454 | \$ 1,271,124 |
| 7 P. Convergencia | \$ 640,724 | \$ 880,995 |
| 8 P. Nueva Alianza | \$ 816,875 | \$ 1,123,204 |

74/10/2011. En concordancia con el punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electora y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Reglamento que establece el Procedimiento para la Liquidación y Destino de los Bienes y Remanentes de los Partidos Políticos Estatales que pierden su Registro o Nacionales a los que les sea cancelada su Inscripción ante el Consejo, mismo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Se dio por concluida la Sesión ordinaria, siendo las 21:00 horas del día 31 de octubre de 2011, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.